

Corresponde
EXPTE. N°: 0150/85-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adherir en todos los términos a la Resolución N° 40/85 del Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento.-

ARTICULO 2º) Dirigirse al Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento y a las Honorables Cámaras Legislativas de la Pcia. de Buenos Aires

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Septiembre de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0011/85